Expediente: **1704/16**
Carátula: **QUIÑONE MARIA EMILIA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BORSOTTO, CARLOS-PERITO CONSULTOR
20400859494 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - PREVENCION ASEGURADORA RIESOS DEL TRABAJO A.R.T. S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO INTERACCION S.A., -DEMANDADO
20321329021 - QUIÑONE, MARIA EMILIA-ACTOR
20245532645 - MOYANO, DIEGO MAXIMILIANO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1704/16

H103064567502

JUICIO: QUIÑONE MARIA EMILIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- 1704/16

//////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho e informo que el día 01/08/2023 se dicto sentencia interlocutoria en el incidente de hecho nuevo N° 1704/16-i1. Es mi informe.-

Paola Carolina Robles Aráoz

Prosecretaria

Juzgado del Trabajo VIa. Nominación

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente el informe Actuarial que antecede, en consecuencia, atento al estado de autos pasen a despacho para dictar sentencia definitiva.

Atento a las constancias de autos, encontrándose debidamente notificado el letrado HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO, del proveído de fecha 25/07/2023 depositado en casillero digital el 26/07/2023, y no habiendo acreditado en autos el pago de aportes ley N° 6059, tasa de justicia por apersonamiento y bonos profesionales, **HÁGASE EFECTIVO** el apercibimiento contenido en el decreto mencionado, en consecuencia **LÍBRESE OFICIO** al Colegio de Abogados de Tucumán, a fin de que tome conocimiento del incumplimiento del pago de la patente profesional del art. 60 inc.5° de la Ley N° 5233 del letrado HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO (MP N°10510), **LIBRESE OFICIO** a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN a fin de que tome conocimiento del incumplimiento del pago de la tasa de justicia prescripta en el art. 112 de la Ley N° 5121 y art. 44 inc 11° de la Ley N° 8467 por parte del letrado HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO (MP N°10510) y **LÍBRESE OFICIO** a la Caja Previsional de

Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán y Colegio de Abogados, a fin de tome conocimiento del incumplimiento del letrado HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO (MP N°10510) con el aporte inicial previsto en el art. 26 inc. 'a' y art. 73 de la Ley N° 6059.- .-1704/16-PCRA

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

Certificado digital:
CN=ROBLES ARÁOZ Paola Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27273642140

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.